

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 742 de 4 de agosto de 2023, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Por Resolución de Alcaldía número 541 de 17 de julio de 2023 se estableció la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla en Áreas de Gobierno y Delegaciones y se nombró a los titulares de las Áreas y Delegaciones y por Resolución número 544 de 19 de junio de 2023, modificada parcialmente por Resolución número 548 de 23 de junio, quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las diferentes Áreas y Delegaciones que componen la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Resulta conveniente clarificar determinados aspectos competenciales de la misma en orden a una mayor seguridad jurídica, corregir determinados errores materiales y su modificación atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias municipales, así como su refundición para una mejor comprensión y consulta por parte de los servicios municipales.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 541 de 17 de junio de 2023 que estableció la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla en Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:

La Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, pasa a denominarse , Delegación de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal.

Segundo.- Modificar los siguientes aspectos de la Resolución de Alcaldía nº 544 de 19 de junio de 2023:

1º.- En el apartado I. **ALCALDIA**, el ámbito competencial de la Coordinación General de Alcaldía queda redactado de la siguiente forma:

Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas así como fijar directrices generales a fin de coordinar la actuación de toda la estructura directiva del Ayuntamiento de Sevilla.

2º.- Añadir la siguiente aclaración en la Dirección General de Comunicación:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 1/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comunicación, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

3º.- Incluir en el ámbito competencial de la **Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad** la siguiente competencia: Hermanamientos con otras Ciudades.

4º.- En el **Apartado 2. Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital**:

- Añadir las siguientes Unidades Orgánicas adscritas a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, omitidas por error material:
 - Servicio de Ingresos y Control de Organismos Municipales.
 - Servicio de Contabilidad.
- Incluir en el ámbito competencial del Área, en materia de participación ciudadana: Participación infantil y adolescente.

Huertos participativos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.

5º.- Incluir en el ámbito competencial del **Área de Arbolado, Parques y Jardines**:

En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

6º.- En el apartado 3.3, **la Delegación Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal**: Suprimir las competencias de comercio del ámbito competencial de la citada Delegación, y aclarar las competencias en materia de salud quedando el ámbito competencial de la Delegación establecido de la siguiente forma:

En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de salud: Promoción, defensa y protección de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres. Programas de prevención de las

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 2/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



enfermedades y adicciones, manteniendo la coordinación necesaria con el Área de Derechos Sociales para garantizar la detección, intervención y tratamiento integral a las personas afectadas por adicciones y VIH.

Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización y protección animal.

7º.- La **Dirección General de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal**, pasa a denominarse Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal teniendo adscritas las Unidades orgánicas establecidas por Resolución nº 544 de 19 de junio de 2023.

8º.- Incluir en el ámbito competencial del **Área 3 de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo**:

- Incluir las competencias en materia de comercio.
- En la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación:

Donde dice: Agencia Local de la Energía

Debe decir: Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.

9º.- Precisar el ámbito competencial del **Área de gobierno 8 de BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES** en materia de adicciones y VIH en el siguiente sentido:

Donde dice: Planes y Programas de prevención y tratamiento de adicciones y VIH.

Debe decir: Atención a personas con adicciones y VIH en riesgo de exclusión social. Gestión de los Centros de día, manteniendo la coordinación necesaria con la Delegación de Salud para la atención y seguimiento a personas con adicciones y VIH.

10º.- En el apartado 6 **Área de Seguridad, Movilidad y Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos**:

Donde dice: - Relaciones Sociales

Debe decir: - Servicio de Relaciones Sociales e Inspección.

Tercero.- El régimen de suplencias de los órganos directivos adscritos a las distintas Áreas y Delegaciones será el recogido en la Resolución de delegación de competencias del Alcalde (Resolución nº 546, de 20 de junio de 2023), y en el acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2023, con las siguientes aclaraciones y precisiones:

La ausencia de los Directores Generales se suplirá por los respectivos Coordinadores, y en las Áreas en cuya estructura no exista Coordinador General, por los respectivos Titulares de Área, de Delegación o Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 3/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTQQ== | | |



Se mantiene el régimen de suplencias específico de los órganos directivos de la Alcaldía y se establece un régimen específico para la Dirección General Artística de Fiestas Mayores, cuyas funciones y competencias delegadas, hasta tanto sea nombrado su titular, serán desempeñadas por el Director General de Fiestas Mayores.

Cuarto.- Refundir la presente Resolución con la Resolución nº 544 de 19 de junio de 2023 y Resolución número 548 de 23 de junio, que queda redactada de la siguiente forma:

“PRIMERO.- *La administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura en las Áreas de Gobierno y Delegaciones ya definidas, en las que, a su vez, se integran las Coordinaciones Generales, y las Direcciones Generales que culminan la organización administrativa de las respectivas Áreas y Delegaciones, con la estructura administrativa que se relaciona y con el alcance competencial determinado en la presente resolución, que se concretará y desarrollará en las resoluciones y acuerdos de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local que se adopten.*

Los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Empresas Municipales quedan adscritos, asimismo a las Áreas y Delegaciones que se detallan.

El resto de Entidades que forman la Administración institucional del Ayuntamiento, tales como Asociaciones, Consorcios, Fundaciones participadas o constituidas por el Ayuntamiento de Sevilla, quedan adscritas al Área de Gobierno o Delegación cuyo titular haya sido designado representante y, en el supuesto de que se haya designado más de uno, por el orden en el que se haya hecho, al margen de la Presidencia, cuando ésta corresponda a la Alcaldía.

En el supuesto de Entidades que no requieran la designación de representantes, la misma queda adscrita al Área competente, en función de su ámbito de actuación.

I. ALCALDÍA

I.1 - Unidades orgánicas integradas y actuaciones específicas

Coordinación General de la Alcaldía: *Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas así como fijar directrices generales a fin de coordinar la actuación de toda la estructura directiva del Ayuntamiento de Sevilla.*

Unidades orgánicas directamente integradas:

- Servicio de Alcaldía.
- Secretaría General*: (con carácter orgánico y no funcional)
- Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 4/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



- Servicio de Apoyo Jurídico.
- Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.

Dirección General de Alcaldía

- Gabinete de Alcaldía

Dirección General de Comunicación.

- Gabinete de Comunicación

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comunicación, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

- Unidad de Protocolo

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

Dirección General de Análisis, Planes Estratégicos y Calidad

- Unidad de Análisis y Calidad.

Actuaciones específicas:

- Impulso y seguimiento del Programa de Gobierno así como la elaboración de estudios y análisis de la acción de gobierno del Ayuntamiento.
- Control de calidad de los servicios y los canales de atención a la ciudadanía.

Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad:

Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas y, en particular la planificación, coordinación, seguimiento y asesoramiento general de los proyectos europeos, y específicamente la interlocución con otras Administraciones y Entidades en esta materia. También la implantación y gestión de la Comisión Municipal de Asuntos Europeos y del Plan Estratégico de acuerdo con las directivas marcadas. Gestión de programas europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones a la ciudad. Hermanamientos con otras Ciudades.

Unidades orgánicas directamente integradas.

Dirección General de Fondos Europeos

- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 5/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



Actuaciones específicas:

- Gestión de Fondos Europeos.
- Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones

Dirección General de Proyección de la Ciudad

- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.

II. ÁREAS

1.- ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

1.1.- Contenido competencial:

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Deportes: Promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

1.2.- Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área

-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

- Instituto Municipal de Deportes.

2.- ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2.1.- Contenido competencial:

En materia de Hacienda: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Coordinación con Agencia Tributaria de Sevilla. Seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria. Padrón de Habitantes, Estadística.

Estudios económicos para el análisis e intervención a través del Presupuesto y de los tributos municipales en la economía de la ciudad.

En materia de Turismo: La coordinación de las políticas turísticas de la Ciudad

En materia de Participación Ciudadana: Implantar y dinamizar procesos participativos de los ciudadanos en asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos, cívico, social, cultural, económico y político; Registro Municipal de Entidades Ciudadanas; Información y formación a ciudadanos y entidades; Declaración de utilidad

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 6/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones; Registro de Parejas de Hecho; Red de Centros Cívicos; Desarrollo de actividades y programas socioculturales; Casas Regionales y provinciales; Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; Convocatoria de subvenciones a entidades para la realización proyectos dentro del ámbito competencial correspondiente; Servicio de atención ciudadana 010; Registro Electrónico General y Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Coordinación de obras en barrios de la ciudad; Coordinación de actuaciones de los Distritos de la Ciudad; Servicio de respuesta urbana 072 REUR; Planes de Barrio; Proceso de desconcentración municipal. Participación infantil y adolescente.

Huertos participativos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.

El contenido competencial de los Distritos Municipales en su ámbito territorial, sin perjuicio de su posterior concreción y desarrollo es el siguiente:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.*
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.*
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.*
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.*
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.*
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y, asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.*
- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de comercio ambulante.*
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.*
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 7/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.

- Propuesta de programas educativos para el Distrito.

- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, previo informe del Servicio de Estadística. Proponer cambios de denominación de parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.

- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.

- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.

- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.

- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en el ámbito territorial.

- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.

- Propuesta de itinerario de transporte público.

- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.

- Proponer la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.

- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.

En materia de Transformación Digital: Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, políticas de innovación organizativa, sede electrónica, impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

Coordinación y supervisión con cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y servicios municipales de la publicidad activa y los contenidos a publicar en la sede electrónica, así como la actualización de los ya publicados. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

La creación y gestión del Catálogo de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 8/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



2.2.- Unidades Orgánicas integradas.

Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas en el Área y en la Delegación de Turismo.

- Servicio de Participación Ciudadana.
- Registro Electrónico General
- Oficinas de asistencia en materia de Registro

El personal de los Distritos Municipales mantiene su adscripción orgánica y funcional a las Direcciones Generales de los Distritos Municipales, salvo cuando actúe en el desempeño de funciones propias de las Oficinas de asistencia en materia de Registro, que quedará adscrito, funcionalmente, a la Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.

La Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana actuará en coordinación con la Dirección General de Transformación Digital, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el correcto funcionamiento de las referidas Oficinas de Asistencia en materia de registro.

Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales.
- Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Intervención General.
- Servicio de Intervención*
- Servicio de Control Financiero*
- Servicio de Ingresos y Control de Organismos Municipales*.
- Servicio de Contabilidad.*
- Tesorería:
- Servicio de Tesorería*
- Tribunal Económico Administrativo
- * Las referidas Unidades dependen funcionalmente de Intervención General y de Tesorería, respectivamente.

Dirección General de Contratación y Estadística

- Servicio de Estadística.
- Servicio de Contratación
- Servicio de Gobierno Interior (incluye Parque Móvil).

Dirección General de Transformación Digital

- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Servicio de Tecnologías de la Información.
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 9/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa

Dirección General del Distrito Nervión

Dirección General del Distrito Sur

Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

Dirección General del Distrito Triana

Dirección General del Distrito Los Remedios

Dirección General del Distrito Casco Antiguo

Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca

Dirección General del Distrito Cerro-Amate

Dirección General del Distrito Norte

Dirección General del Distrito Macarena

Las Unidades administrativas de cada Distrito Municipal quedarán integradas en las distintas Direcciones Generales de los Distritos.

2.3. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área

- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Consejo Económico y Social.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (a efectos organizativos sin dependencia funcional).
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.

2.4.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE TURISMO

2.4.1.- Contenido competencial

Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

2.4.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Turismo.

- Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales (actual Servicio de Actuaciones Integrales)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 10/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTQQ== | | |



2.4.3.- Organismos, Empresas y Entidades adscritos a la Delegación

- CONTURSA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

3.- ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO

3.1.- Contenido competencial

En relación con Cartuja y Parques Innovadores: Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

En materia de empleo y economía: Comercio, Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo. Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno y Delegaciones en estas materias.

Gestión Local de la Energía

3.2.- Unidades Orgánicas Integradas.

Dirección General Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación.

- Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
- Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.

Actuaciones específicas:

- Parques Empresariales.
- Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja
- Reactivación económica de la Ciudad.
- Comercio

Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

- Servicio de Administración de Empleo
- Servicio de Programas de Empleo

3.3.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 11/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



3.3.1.- Contenido competencial

En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de salud: Promoción, defensa y protección de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres. Programas de prevención de las enfermedades y adicciones, manteniendo la coordinación necesaria con el Área de Derechos Sociales para garantizar la detección, intervención y tratamiento integral a las personas afectadas por adicciones y VIH.

Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización y protección animal.

Cementerio

3.3.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección animal

- Servicio de Consumo
- Servicio de Salud.
- Laboratorio Municipal
- Servicio de Cementerio.

3.3.3.- Organismos, Empresas y Entidades adscritos a la Delegación

- MERCASEVILLA

4.- **ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

4.1.- Contenido competencial:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici.

Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización. Agenda Urbana.

El otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica, será ejercida por la Gerencia de Urbanismo.

4.2. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 12/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

EMVISESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

EMASESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

4.4 DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y EDIFICIOS MUNICIPALES

4.4.1.- Contenido competencial

En materia de patrimonio municipal: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.

Edificios municipales. Mantenimiento, conservación y propuestas de mejora

4.4.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Patrimonio

- Servicio de Patrimonio

Dirección General de Edificios Municipales

- Oficina Técnica de Edificios Municipales.
- Oficina Administrativa de Edificios Municipales.
- Mantenimiento de Edificios
- Unidad de Limpieza y Porterías

5.- ÁREA DE FIESTAS MAYORES

5.1.- Contenido competencial

Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías. Apoyo técnico a la contratación y ejecución de las actividades relacionadas con las velas de los Distritos Municipales.

5.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 13/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



Dirección General de Fiestas Mayores:

- Servicio de Fiestas Mayores.

Dirección General Artístico de Fiestas Mayores

- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de las Unidades adscritas a la Dirección General Artístico de Fiestas Mayores se tramitarán por el Servicio de Fiestas Mayores adscrito a la Dirección General de Fiestas Mayores.

6.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

6.1.- Contenido competencial.

En materia de Seguridad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico.

En materia de Recursos Humanos: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales, Sistema de Información interno.

6.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

- Policía Local

Los procedimientos administrativos del Cuerpo de la Policía Local se tramitan por la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Seguridad, sin perjuicio de la adscripción orgánica y funcional directa de la Policía Local al Área de Gobierno.

Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos y en la Delegación de Movilidad

- CECOP

Dirección General de Seguridad

- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Unidad de Apoyo Jurídico

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 14/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



Dirección General de Recursos Humanos

- Servicio de Recursos Humanos
- Servicio de Desarrollo
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio de Relaciones Sociales e Inspección.

6.4.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE MOVILIDAD

6.4.1.- Contenido competencial.

En materia de Movilidad: Transporte colectivo urbano, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo

6.4.2.- Unidades orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Movilidad

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

6.3. Organismos y Entidades adscritas a la Delegación

- TUSSAM (La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por TUSSAM es el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes)
- AUSSA

7.- ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

7.1.- Contenido competencial.

En materia de Limpieza pública: Limpieza pública y gestión de residuos. Ejecución subsidiaria sin requerimiento previo en casos de peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente previsto en la Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.

Calidad y protección medioambiental.. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 15/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



control de procesos. La gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitos en glorietas ajardinadas. Huertos urbanos.

En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

7.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

Coordinación General de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines : Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área y la coordinación con Gerencia de Urbanismo y LIPASAM

Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- Servicio de Protección Ambiental.

7.3. Organismos, Empresas y Entidades adscritos al Área:

-LIPASAM. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

- Fundación Naturalia XXI en liquidación.
- Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

8.- ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES

8.1.- Contenido competencial

Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, albergues, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas, e impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 16/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |



Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.

Atención a personas con adicciones y VIH en riesgo de exclusión social. Gestión de los Centros de día, manteniendo la coordinación necesaria con la Delegación de Salud para la atención y seguimiento a personas con adicciones y VIH.

8.2.- Unidades Orgánicas Integradas

Coordinación General de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área y en la Delegación.

Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales

- Servicio de Intervención de los Servicios Sociales
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales
- Servicio de Cooperación al Desarrollo

8.3.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES

8.3.1.- Contenido competencial

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

En materia de familias: Promoción, planificación y dirección de las políticas municipales de apoyo a las familias, infancia y adolescencia.

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de Asociaciones: Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad en coordinación con las actuaciones que en esta materia se desarrollan por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital y los Distritos Municipales.

8.3.2.- Unidades Orgánicas integradas.

Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 17/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQ== | | |



- Servicio de la Mujer
- Servicio de Juventud
- Actuaciones específicas:**
- Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad.

Dirección General de Educación.

- Servicio de Educación

SEGUNDO.- La efectividad de la creación y supresión de los órganos directivos y Unidades Administrativas queda condicionada a la tramitación de los procedimientos administrativos procedentes y a la aprobación de los ceses y nombramientos de los titulares de los citados órganos por la Junta de Gobierno.

Se adoptarán las modificaciones de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo que, en su caso, resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Se procederá a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en la presente Resolución.

TERCERO.- Adecuar las Relaciones de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Ayuntamiento a la estructura orgánica y funcional resultante de la presente Resolución.”

Quinto.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales y Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 07/08/2023 09:23:31 |
| Observaciones | | Página | 18/18 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAe7zerz3vAMscdFFGTTQQ== | | |

